Proceso: Privación de patria potestad
Demandante: Ana Fernández
Demandado: Wilson Rojas
Radicado: 500013110002-2019-00135-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA. Villavicencio, 18 de junio de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora jueza.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. no se han podido realizar debido a la pandemia ocasionada por covid -19, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día **once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**, a fin de que tenga lugar la audiencia programada mediante auto del 4 de octubre de dos mil 2019 (fls. 48 y 49), en los términos y para los efectos allí indicados.

Para la realización del estudio socio familiar por parte de la señora Asistente Social del Despacho, al hogar de las niñas ANA VALENTINA ROJAS FERNANDEZ y ANA SOFIA ROJAS FERNANDEZ, y la presentación de informe con ocho (8) días de antelación a la fecha aquí fijada para la realización de audiencia, deberá tener en cuenta la señora Asistente Social los datos de la parte actora que se suministran en el memorial que antecede.

Secretaría verifique la citación a la señora Defensora de Familia.

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado, una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes e intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO